

los efectos económicos y administrativos que se determinan, los siguientes Maestros y Maestras reingresados:

- 30-3-62. Doña María Navarrete Montescrin, alta, La Coruña.  
 2-2-63. Doña Rosalía Martínez Piñeiro, alta, La Coruña.  
 2-2-63. Doña Asunción Morral Aldea, alta, Barcelona.  
 24-6-63. Doña Blanca Aurora Blanco Blanco, alta, Oviedo.  
 25-6-63. Don Néctor Pérez Niño, alta, Santander.  
 26-6-63. Don Adolfo Cea Buján, alta, Santander.  
 1-7-63. Don José Francisco Javier Nadejón Noguero, alta, Madrid.  
 1-7-63. Doña Trinidad Rubio Gómez, alta, Valencia.  
 2-7-63. Doña María Rosa Felipe Solano, alta, Madrid.  
 7-7-63. Doña María Sira Delgado Gómez, alta, La Coruña.  
 8-7-63. Don Adrián Fernández Moya, alta, Madrid.  
 15-7-63. Doña María del Pilar Gutiérrez Fernández, alta, Cáceres.

Cuarto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número que les corresponde del vigente Escalafón general, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

Quinto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrán acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaban hasta tanto que, en corrida de Escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 2 de octubre de 1963 por las que se anuncian concursos especiales para proveer vacantes en la «CAMPASA».

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Sevilla, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en el Orden de 15 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169) por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase, de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía, y que corresponde a la Subsidiaria de Zurgona (Almería), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la «CAMPASA» de poseer los conocimientos exigidos, especialmente

de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de Ingenieros de Minas vacantes en la Delegación del Servicio Minero y Geológico de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Delegación del Servicio Minero y Geológico de la provincia de Sahara tres plazas de Ingenieros de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto correspondiente con 25.200 pesetas anuales en concepto de remuneración de compensación de sueldo, cuando éste no se perciba por el Presupuesto General del Estado, y una asignación de residencia de 37.800 pesetas anuales y los demás emolumentos que por los Servicios de sus destinos les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título oficial o resguardo acreditativo.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.

Dichas plazas serán cubiertas con Ingenieros especializados en Geología e investigación de yacimientos.

Los que resulten designados están obligados a servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra del

sueldo y asignación de residencia y demás emolumentos que correspondan.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villagas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se transcribe relacion de opositores admitidos para la práctica de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 27 de junio de 1963, por la que se convocan oposiciones para el ingreso en la Escuela Judicial, se publica a continuación la lista de opositores admitidos para tomar parte en las referidas oposiciones:

Adán Moreno, Baldomero.	Escudero Voces, Emilio.	Jiménez Velasco, Antonio.
Azurro Colongues, Francisco Javier.	Esparrago Sabarid, Julio.	Juan Aguado, Félix.
Aquilo Berdín, Francisco Javier.	Espinosa Serrano, Francisco.	Jurado-Valdelomar de Prado, Francisco.
Alcalá-Zamora Matilla, Emilio.	Falomir Sorio, Manuel.	Ladrón de Cegama Fernández, Carlos.
Alejandro Muñoz, José.	Faraldo Tenreiro, Antonio María.	Lahoz Fajarnes, José Luis.
Alonso Oliva, Fernando.	Fernández Díaz, Antonio.	Lazaro Mangas, José Luis.
Alonso Oliva, José María.	Fernández Fernández, Francisco Javier.	Leidesma Barret, Fernando.
Alvarez Macías, Juan Francisco.	Fernández Granados, José.	León González, Antonio.
Alvarez Martínez, Alfonso Luis.	Fernández Hermoso, Joaquín.	León y Sola, Emilio.
Amoedo Conde, Javier.	Fernández López, Manuel.	Lojo Aller, Juan Manuel.
Antón de la Fuente, José Luis.	Fernández Matstu, Ansel.	Lojo Aller, Ramón.
Argona Llamas, Antonio.	Fernández Riera, Vicente.	Lopez Aguado, Máximo.
Arnauz García, Victor.	Ferrando Tomás, Filiberto.	López Carriasco Morales, Antonio.
Artaza Andrade, Arturo de.	Ferriz Manchado, Ramón.	López Delgado, Antonio.
Arroyo Ruiz, Ansel.	Fonnan Bello, Antonio.	López Mora, Andrés.
Barba Salvador, Primitivo.	Gallero Cortiñas, Celso.	López Santiago, Mariano.
Barbasi López, Francisco Javier.	Gallecos Moreno, Antonio.	López Villanueva, Fernando.
Barro Gutiérrez, Lope del.	García Agra, Ansel Ramiro.	Loran Carrillo, Manuel.
Barros Gómez, Manuel.	García Ancos, José Luis.	Loste Alcazar, Francisco.
Bayona Anasio, Elias.	García Aza, Máximo.	Lozano Alfaró, José María.
Bellido Navarro, José.	García Basteiro, José María.	Lozano Guindo, Rafael.
Belluso Castañón, Manuel.	García Diaz, Leonardo.	Luengo Martín, Rafael.
Beneytez Merino, Luis.	García Duñas, José.	Llama Zubietu, Luis María.
Benta Fernández, Francisco.	García Fernández, José Luis.	Llorca Ortega, José.
Berros Almaraz, Félix Raimundo.	García de Ceca López, Carlos.	Madrigal García, Carmelo.
Bernández de la Fuente, Fernando.	García López Luis María.	Madrueños Negreira, José.
Blanco Rivera, José Luis.	García-Maivar y Mariño, Ramon Jesús María de la Merced.	Maillo Fernández, Tomás.
Blanco Duarte, Luis.	García-Lecaz Martínez, Germán.	Marco Simón, Enrique.
Bravo Bravo, José.	García Otero Santiago.	Marcos Santos, Antonio.
Brioso Escobar, Enrique.	García Pombo, José.	Marino Borrego, Jaime.
Bris Montes, Juan.	García Ramos, Daniel.	Martin Amblela, Fernando.
Cabanas Galcedo, José María.	García Rodríguez, Antonio.	Martin González, Fernando.
Caceres Calvillo, Manuel Ansel.	García Rodríguez, Manuel.	Martin Martin, Virgilio.
Cachon Villar, Pablo Manuel.	García de Prado y Ruibárriz de Torres, Rafael.	Martin Pallín, José Antonio.
Calvo Ortega, Félix.	García Ruiz, José Santiago.	Martin Villanueva, Enrique.
Campo Cullán, José María del.	García Saez, Carlos.	Martinez Brú, Santiago.
Campos Galán, Fernando.	García Varela, Roman.	Martinez Cimiano, Francisco.
Campos Martínez, Jorge.	Gene Soler, Emilio.	Martinez Fernández de la Vega, Higinio.
Cáncer Lalanne, Enrique.	Gil Mir, Luis.	Martinez Lustau, Mariano.
Cappa Anzulo, Manuel.	Giménez Chornet, Eduardo.	Martinez Morales, Ruperto.
Carazo Carazo, Cayetano.	Goas Chao, Domingo.	Martinez Morete, José Gabriel.
Carballas González, Ramón.	Godey Méndez José Ramón.	Martínez Quiliones, Modesto.
Carbonell Suárez, Leopoldo.	Goidaraz Ezkuz, Ramiro.	Martinez-Abarea Ruiz Funes, Esteban.
Carvajales Santa Eufemia, Abel.	Gómez Barreiro, Carlos.	Martinez Sánchez, Francisco.
Carrascosa Martínez, José.	Gómez Casallero, Francisco.	Martinez Zato, Juan José.
Carrion Prieto, Juan.	Gómez Martínez José Luis.	Mascaray Sin. Bienvenido.
Castro Moxzo, Luis.	Gómez Randulfe, Manuel.	Mateos Sastre, Benjamin.
Cebada Sánchez, José Luis.	Góm z Riaza Juan.	Medialdea Valero, José Antonio.
Celada Alonso, José Manuel.	González Amaro, Joaquín.	Medrano y Blasco, Luis Fernando.
Celdrán Ruano, Enrique.	González Fernández, Manuel Antonio.	Merchan Ruiz, Mariano Luis.
Cerrillo Maroto, Gonzalo.	González Fuentes, Joaquín.	Miguel Galindo, Eladio.
Ceva Sebastia, José.	González y González, Oscar.	Merino García, Rafael.
Cimas Buxaderas, José Antonio.	González Hartado, Laurentino.	Miravel Hombredos, Miguel Carlos.
Claveria Almazor, Guillermo.	González Lavin, Alvaro José.	Molina García, Antonio.
Collado Muñoz, Agustín.	González Lavin, Francisco Javier.	Melina Rodríguez, Braulio.
Conde Martín de Hijas, Vicente.	González Nieto, Antonio.	Meló Vázquez, Alvaro.
Conde Salgado, Francisco.	González-Simarro Noarbe, Enrique.	Monforte Franca, Ismael.
Condomines Pereira, Pedro.	González Rozas, Pedro.	Montañés Gutiérrez, José Enrique.
Corchero Castellanos, Luis.	González Soría, Nicolás.	Morales Pertusa, Guillermo.
Cordero Pla, Zacarias.	González Suarez, Manuel.	Moreno Carrillo, José.
Córdoba Zorrilla, Antonio.	González Vera, Luis Carlos.	Moreno Lorenzo, José.
Córdoba Fernández, Antonio.	González Zorrilla, Federico.	Moreno de Acevedo Sampedro, Enrique.
Coronado Benito, Miguel.	Gosálvez Roldán, Joaquín.	Mosquera del Fraile, José Antonio.
Corripio Quijano, Juan José.	Grande Rodríguez, Joaquín.	Muguruza Moreno, José María.
Corticeans Torre, Enrique.	Guijarro García, Santiago.	Mulas Fernández, Neftalí.
Costas Canoura, Enrique Andrés.	Gutiérrez Carbonell, Miguel.	Muñoz Hernández, Mariano.
Criado Palacio, José Luis.	Harto Barrantes, Elias.	Narbona Vázquez, Francisco de Asís.
Cristin Perez, Jesús Francisco.	Hermida Cebreiro, Hipólita.	Navarro Fayos, Joaquín.
Chicoy Gamberino, Rodolfo.	Hermoso de Mendoza Díez, Joaquín.	Navarro Vega, José Antonio.
Delgado Martín, Alfonso.	Hernández Ruiz, Luis Jesús.	Nuño de la Rosa Pozuelo, Vicente.
Denera Ucles, Pascual.	Isabias Rivera, Juan Manuel.	Olano Fernández, Jenaro.
Díaz Sánchez, Luciano.	Izuel Valero, José Antonio.	Oramas Delgado, José Carlos.
Díez Rodríguez, Bernardo.	Jaramillo Martín, Antonio.	Ortega Jiménez, Juan Antonio.
Díez Rodríguez, Fernando.	Jauralde Pou, Juan José.	Ortiz Urculo, Juan Cesáreo.
Dupla y de Vicente-Tutor, Pablo.	Jimenez Girona, Juan.	Otero Fernández, José Antonio.
Duque Hernández, Jesús.	Jimenez González, Jesús.	Ozores Veiga, Jorge.
Durán López, Eduardo.		Padilla Roldán, Antonio.
Escudero Servet, Emilio.		Palacios Luque, Agustín.
		Pardo Lorens, Antonio.
		Pardo Santiago, Tomás.